LEGAJO 1887-28-1983

Universidad de Sevilla

Facultad de Filosofía y Letras

Núm. 1983

Curso de 1925-26

Expediente académico del alumno

Don Rafaela Cabrera Pelaez

1887-28-1983

Natural de Lucena Provincia de Córdoba

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

# Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Aguilar y Eslava de Cabra

| CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL |
|---|
| CURSO DE 1925 a 1926 |
| Núm. 74 |

## CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

EXTRACTO del Expediente Académico de D.ª Rafaela Cabrera Peláez

natural de Lucena provincia de Córdoba de 24 años de edad.

Verificó el examen de ingreso con la calificación de Aprobado en el Instituto de ______ el día ______ de ______ de 192

Nació el día 2 de Marzo de 1902

| ESTUDIOS GENERALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA | Matriculado en el curso de | En el Instituto de | Se examinó en | Calificación en los exámenes | | Premios y observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Ordinarios | Extraordinarios | |
| Lengua Castellana (Gramática) | 1918-19 | Normal | Córdoba | Sobresalte. | " | Conmutada |
| Geografía general y de Europa | id | id | | Notable | " | id |
| Nociones y ejercicios de Arit.ª y Geomt.ª | id | id | | Sobresalte. | | id |
| Caligrafía | id | id | | Sobresalte. | | id |
| Lengua Latina (primer curso) | 1923-24 | Cabra | | Sobresalte. | " | Premio |
| Geografía especial de España | 1919-20 | Normal | Córdoba | Sobresalte. | " | Conmutada |
| Aritmética | id | id | | Sobresalte. | | id |
| Gimnástica (primer curso) | id | id | | Sobresalte. | | id |
| Lengua Latina (segundo curso) | 1923-24 | Cabra | | Sobresalte. | " | Premio |
| Lengua Francesa (primer curso) | 1920-21 | Normal | Córdoba | Sobresalte. | | Conmutada |
| Historia de España | 1924-25 | Cabra | | Sobresalte. | " | Premio |
| Geometría | 1919-20 | Normal | Córdoba | Sobresalte. | " | Conmutada |
| Gimnástica (segundo curso) | id | id | | Sobresalte. | " | id |
| Preceptiva y composición | 1923-24 | Cabra | | Sobresalte. | " | Premio |
| Lengua Francesa (segundo curso) | 1921-22 | Normal | Córdoba | Sobresalte. | | Conmutada |
| Historia Universal | 1924-25 | Cabra | | Sobresalte. | " | Premio |
| Álgebra y Trigonometría | id | id | | Sobresalte. | " | Premio |
| Dibujo (primer curso) | 1918-19 | Normal | Córdoba | Notable | | Conmutada |
| Psicología y Lógica | 1923-24 | Cabra | | " | Sobresalte. | Premio |
| Elementos de Historia general de la Literatura | id | id | | Sobresalte. | " | Premio |
| Física | 1924-25 | id | | " | Sobresalte. | |
| Fisiología e Higiene | id | id | | Sobresalte. | " | Premio |
| Dibujo (segundo curso) | 1919-20 | Normal | Córdoba | Sobresaliente | | Conmutada |
| Ética y Rudimentos de Derecho | 1923-24 | Cabra | | " | Sobresalte. | Premio |
| Historia Natural | 1925-26 | id | | Sobresalte. | " | Premio |
| Agricultura y Técnica Agrícola e Industrial | 1924-25 | id | | " | Sobresalte. | Premio |
| Química general | id | id | | " | Sobresalte. | Premio |
| Religión (primer curso) | 1918-19 | Normal | Córdoba | Notable | " | Conmutada |
| Religión (segundo curso) | 1919-20 | id | | Sobresalte. | " | |
| ~~Religión (tercer curso)~~ | | | | | | |

Con esta fecha ha hecho el depósito de los derechos correspondientes para obtener el Título de Bachiller

Asignaturas repetidas

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta Certificación al Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Literaria de Sevilla

Cabra nueve de Agosto de mil novecientos veintiséis

V.º B.º El Director del Instituto, El Secretario, El Oficial de la Secretaría,

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación [illegible] y Gab. y Depósito título

# CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

## OFICIAL

Certificación Académica Oficial
********

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

192 a 192

**192 a 192**

Certificación Académica Oficial
********

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

192 a 192

### DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

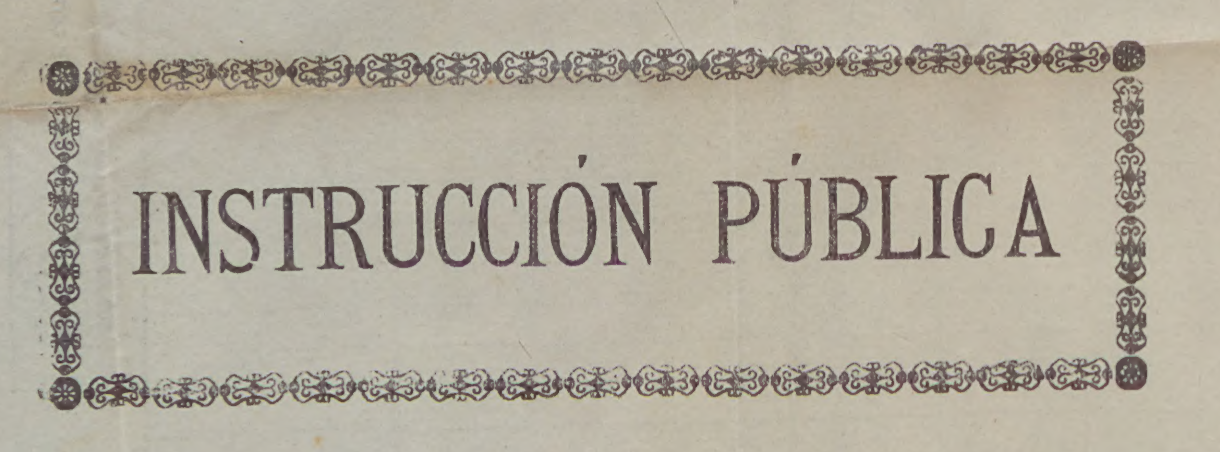
Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas, o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos, y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

(*Gaceta de Madrid* de 30 de Abril de 1904).






DISPOSICIONES VIGENTES R

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y so
expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en difer
de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregánd
de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902
*Certificación académica oficial* con destino a la Secretaria de la F
metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado
badas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para
depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán ta
céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de m

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor
que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estad

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan
tificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e

Acordada de esta Certificación

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ............

INSTITUTO DE ............

ACORDADA para comprobar la **Certificación académica oficial** unida a este talón con el núm. ............

*Sr. Secretario del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Aguilar y Eslava de Cabra:*

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN a q[ue] se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en ...... de ............ de 192...., resultando que D. ............

............ natural de ............

provincia de ............

............ de ............ de 192

El Secretario,

**Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Aguilar y Eslava de Cabr[a]**

*Sr. Secretario del Instituto* ............

De los antecedentes que obran en esta Secretaría re[sulta] que en efecto se expidió la CERTIFICACION que V. S. cita, debi[endo] manifestar que............

Cabra...... de ............ de 192

El Secretario,

4

INSTITUTO NACIONAL DE 2.ª ENSEÑANZA
– DE –
AGUILAR Y ESLAVA
CABRA

Número 250.

Tengo el honor de remitir a V. S. la adjunta Certificación Oficial de Estudios, número 74 que con esta fecha se ha expedido a favor de D.ª Rafaela Cabrera Peláez con la acordada unida a dicho documento, habiéndose entregado al alumno, con arreglo a las disposiciones vigentes, el talón respectivo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

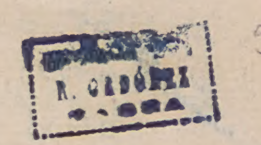
Cabra 9 de Agosto de 1926.

EL DIRECTOR,

Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.







5

A.0.547.175 *

Iltmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

30 AGO 1926
ADMITE PREVIOS LOS
REQUISITOS LEGALES

Dª Rafaela Cabrera Peláez, natural de Lucena, provincia de Córdoba, de 24 años, con cédula personal de 7ª clase, nº 15431 expedida en Lucena a 3 de Diciembre de 1925, a V. I. respetuosamente expone:

Lª 2
Lª 1
Lª 2

Que deseando cursar la Carrera de Derecho y teniendo hechos por enseñanza libre los estudios necesarios para examinarse en el próximo mes de Septiembre de las asignaturas de Historia de España e Historia de la Literatura, del preparatorio de dicha carrera

Suplica a V. I. se digne concederle la matri-

cula y examen de dichas asignatu-
ras, aplicando a ellas los beneficios que
le conceden las Matriculas de Honor
que obtuvo en el curso último en
las asignaturas de Agricultura y
Química del Bachillerato, según
resultará de la Certificación Oficial
de Estudios que obrará en la
Secretaría de ese Decanato de su
digno cargo, y previo el pago de
los demás derechos reglamentarios.

Gracia que espera merecer
de V. I. cuya vida guarde Dios
muchos años.

Lucena 14 de agosto de 1.926

Rafaela Cabrera Peláez

Informe el Negociado

De Castro



Certifico que la alumna D. Rafael Cabrera Pelaez tiene matrícula de Honor y pueden ser aplicadas á las asignaturas de Lengua y Lit. Española e Historia de España que solicita

Sevilla 30 de agosto 1926.

Eduardo N. Blanco

Conforme con lo informado.

De Castro

Matriz para el expediente personal del interesado

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## Facultad de Filosofia y Letras

ENSEÑANZA NO OFICIAL

Curso de 1925 a 1926 Convocatoria de Septbre

Inscripción de matrícula núm. 6

D. Rafaela Cabrera Pelaez

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 24 años de edad:

Queda matrículado en esta Universidad en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas no oficiales en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado.

| ASIGNATURAS | Número | CLASE DE LA MATRICULA |
|---|---|---|
| LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA | 2 | de Honor |
| LÓGICA FUNDAMENTAL | 1 | id |
| HISTORIA DE ESPAÑA | 2 | id |

UNIVERSIDAD DE SEVILLA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS SECCIÓN DE HISTORIA SECRETARÍA

15 Cts ESPECIAL MOVIL 6 SEP 1926

Sevilla 10 de Septbre de 1926

El Secretario general,

De C. Bermúdez Plata

### OBSERVACIONES

Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.—Sevilla

# Universidad de Sevilla

SECRETARÍA GENERAL

*NEGOCIADO DE*............................................

**ENSEÑANZA NO OFICIAL** Curso de 192.... a 192

*Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por el alumno D*.................................................., *según el acta de exámenes firmada por los tres Jueces del Tribunal* EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS.

## EXAMENES DE JUNIO

| ASIGNATURAS | Fecha del examen | Núm. de orden | CALIFICACION |
|---|---|---|---|
| LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA | 21 | 2 | Sobresaliente |
| LÓGICA FUNDAMENTAL | | | SIN EXAMEN |
| HISTORIA DE ESPAÑA | 20 | 1 | Aprobado |

Sevilla 30 de Septbre de 1926

El Oficial de la Secretaría,

[signature]

## EXAMENES DE SEPTIEMBRE

| ASIGNATURAS | Fecha del examen | Núm. de orden | CALIFICACION |
|---|---|---|---|
| | | | |

Sevilla.............. de.............................. de 192....

El Oficial de la Secretaría,

Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.—Sevilla







A.0.548.853

Don Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burgos, Abogado Juez Municipal Suplente y encargado del Registro Civil de este Distrito

Certifico = Que al folio trescientos veinte y uno, del libro sesenta y siete de la sección de Nacimientos de este Registro Civil de mi cargo, aparece el acta que copiada literalmente dice así

Acta de Número trescientos veinte = Rafaela Cabrera Pelaez = En la Ciudad de Lucena á las cuatro de la tarde del dia cuatro de Marzo de mil novecientos dos, ante el Licenciado en Derecho civil y Canónico Don Antonio del Pino y Blancas Juez Municipal, y Don Antonio Chacón Galiano Secretario, compareció Rafael Cabre y Herencia de esta naturaleza y vecindad, mayor de edad, casado, habitante en la Plaza alta y baja número siete, dando parte con el objeto de que se inscriba en el Registro Civil

una niña y al efecto como padre de ella de-
claró = Que dicha niña nació en la Calle y nú-
mero expresados á las dos de la tarde del
dia dos del actual = Que es hija legítima del
compareciente y de Araceli Peláez Moreno
de igual naturaleza y vecindad, mayor de
edad, y domiciliada en el de su marido; ha-
biéndose inscripto su matrimonio el dia vein-
te de Noviembre de mil ochocientos noven-
ta y cuatro, según consta del acta número
ciento treinta y nueve folio diez y nueve del
libro cuarenta y dos de inscripciones matri-
moniales de este Registro Civil = Que es nie-
ta por línea paterna de Simón Cabrera To-
var y de Josefa Herencia Moreno; y por la
materna de Domingo Peláez Calzado y de
María Antonia Moreno y Budia natura-
les de esta ciudad = Y que á expresada niña
se le pone por nombre Rafaela = Fueron tes-
tigos presenciales de esta inscripción Don Juan
Luna Gónzalez de esta naturaleza, mayor
de edad, casado, de profesión zapatero domi-
ciliado en la Calle Juan Jimenez Cuenca
número doce, y Don Juan Romero y Muñoz
de igual naturaleza, mayor de edad, casado
de profesión empleado domiciliado en

la de Cánovas Castillo número cincuenta y dos=
Leida esta acta á las personas que deben suscribirla por que no quisieron hacerlo por si mismas se autorizó con el sello de este Juzgado, firmándola el Señor Juez el compareciente y los testigos y por todo ello yó el Secretario certifico=
Hay un sello= Antonio del Pino= Rafael Cabrera= Juan Luna= Juan Romero= Antonio Chacón ___

El acta inserta está conforme con su original á que me remito. Y para que conste y á petición de parte interesada, extiendo la presente en Lucena, á diez de Agosto de mil novecientos veinte y seis=

JUZGADO MUNICIPAL LUCENA (Córdoba)

[signatures]

José M.ª Caracuba
S. Luq.
Derechos: 2 pts.

Don Julio Caballero y Pascual
Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Sevilla en el distrito de Lucena con residencia en esta ciudad.

Doy fé: Que conozco y tengo por legítimas las firmas y rúbricas que

antecede de Don Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Buerga y Don José María Santaliña Ruiz, respectivamente Juez Municipal y Secretario suplentes de esta ciudad. Lucena doce de Agosto de mil novecientos veintiséis =

Julio Caballero y Pascual

Legalización = El infrascripto Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, distrito de Lucena legaliza el signo, la firma y rúbrica que anteceden de su compañero Don Julio Caballero y Pascual = Lugar y fecha ut supra;

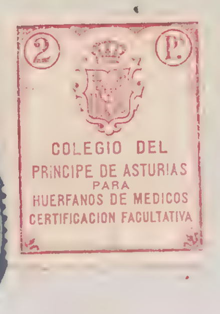
LEGALIZACIONES
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA
TRES PESETAS.
Nº 3335

1354824

Eduardo Cueto

Vº Bº
El Juez de 1ª Instancia
Juan Luis Rosa





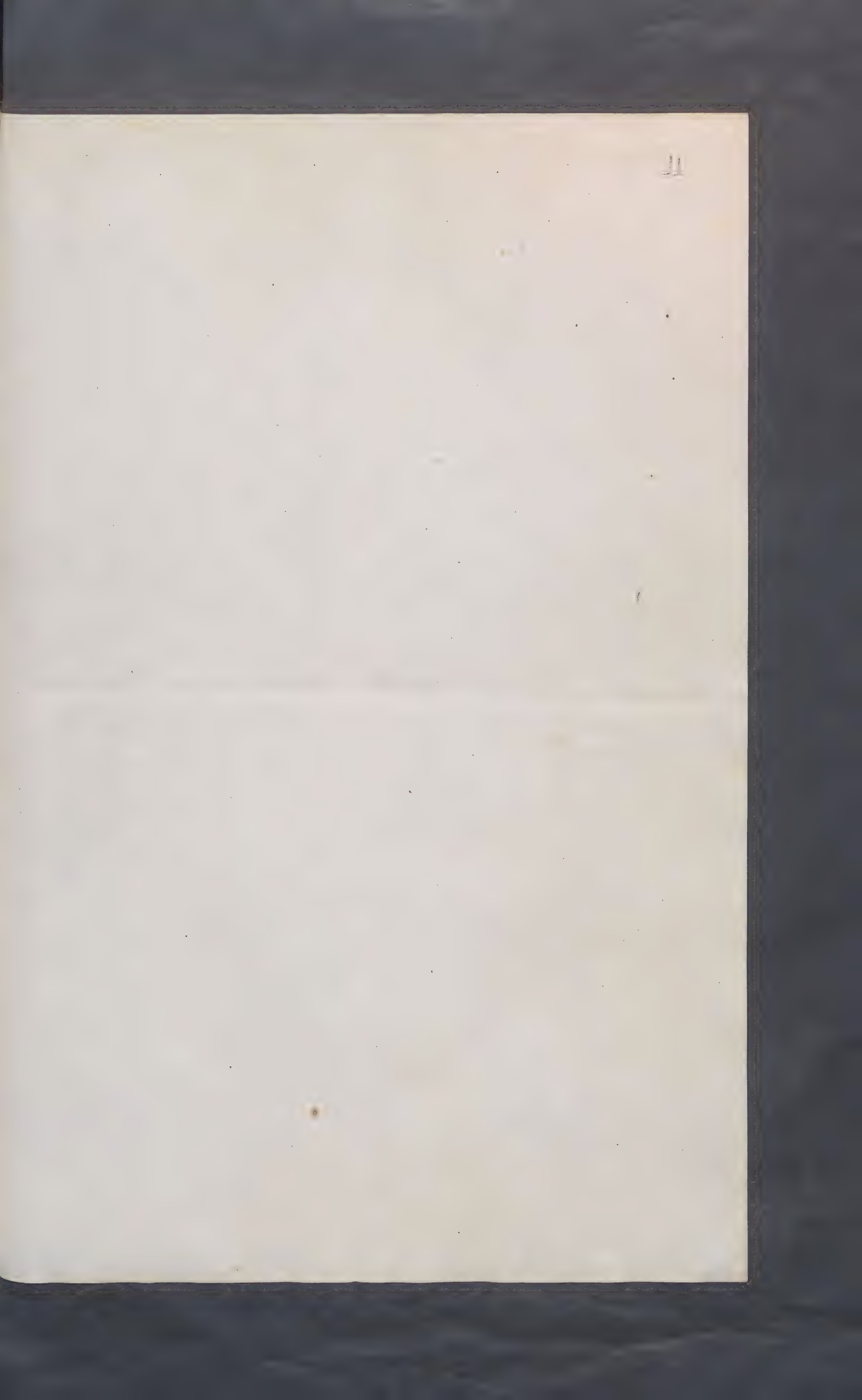


A.0.541.391 *

D. Juan Ruiz de Cartazo y Burgos Licenciado en Medicina y Cirugía: Certifico: Que la Señora Rafaela Cabrera Palacios ha sido vacunada y revacunada.

Y para que se haga constar donde le convenga expido la presente en Lucena á 11 de agosto de 1926.

Cartazo



Cuenta

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA

Negociado F y L
Número

Habiendo sido autorizado para trasladar su expediente académico a esa Universidad el alumno de la Facultad de F y L D. Rafael Calvo Valdes tengo la honra de remitir a V. I. las adjuntas certificaciones académicas oficiales núms. 6, expedidas por duplicado, a favor del expresado alumno a los efectos prevenidos en la Real Orden fecha 10 de Octubre de 1902.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sevilla 3 de marzo de 1927

El Rector.

Señor Rector de la U. de Granada







Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

...marzo 1927
...ceso a pide
[illegible]

Rafaela Cabrera Peláez, natural de Lucena, provincia de Córdoba, de 24 años de edad, con cédula personal de 12 clase, nº 578, expedida en Encinas Reales con fecha 28 de noviembre de 1926, a V. I. respetuosamente expone:

Que deseando continuar sus estudios de la Carrera de Derecho en la Universidad de Granada, por convenirle a sus intereses particulares y a los profesionales, como Maestra Nacional; y necesitando para ello hacer el traslado de los estudios que resulten en su expediente académico,

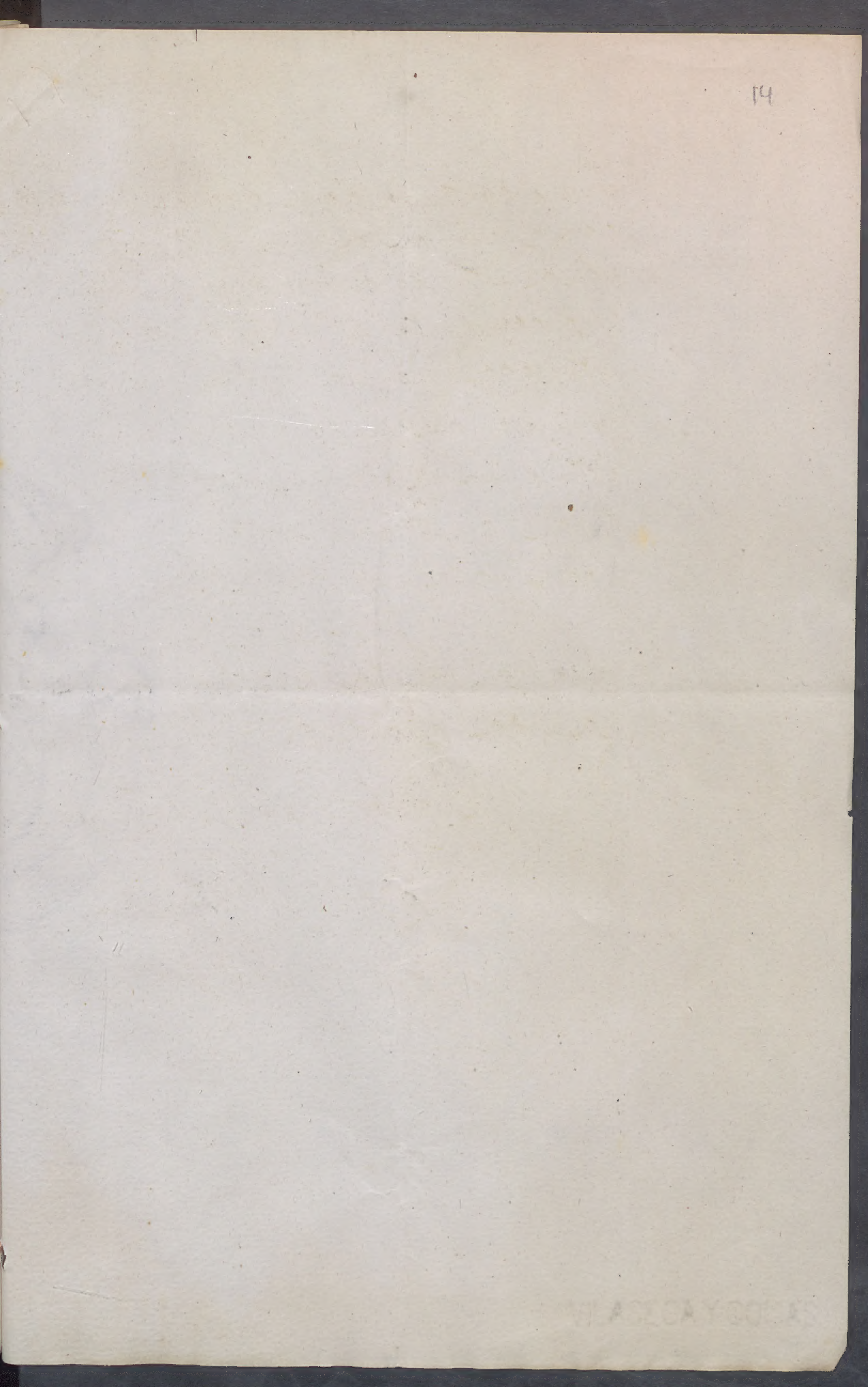
Suplica a V. I. que, previo el pago de los derechos

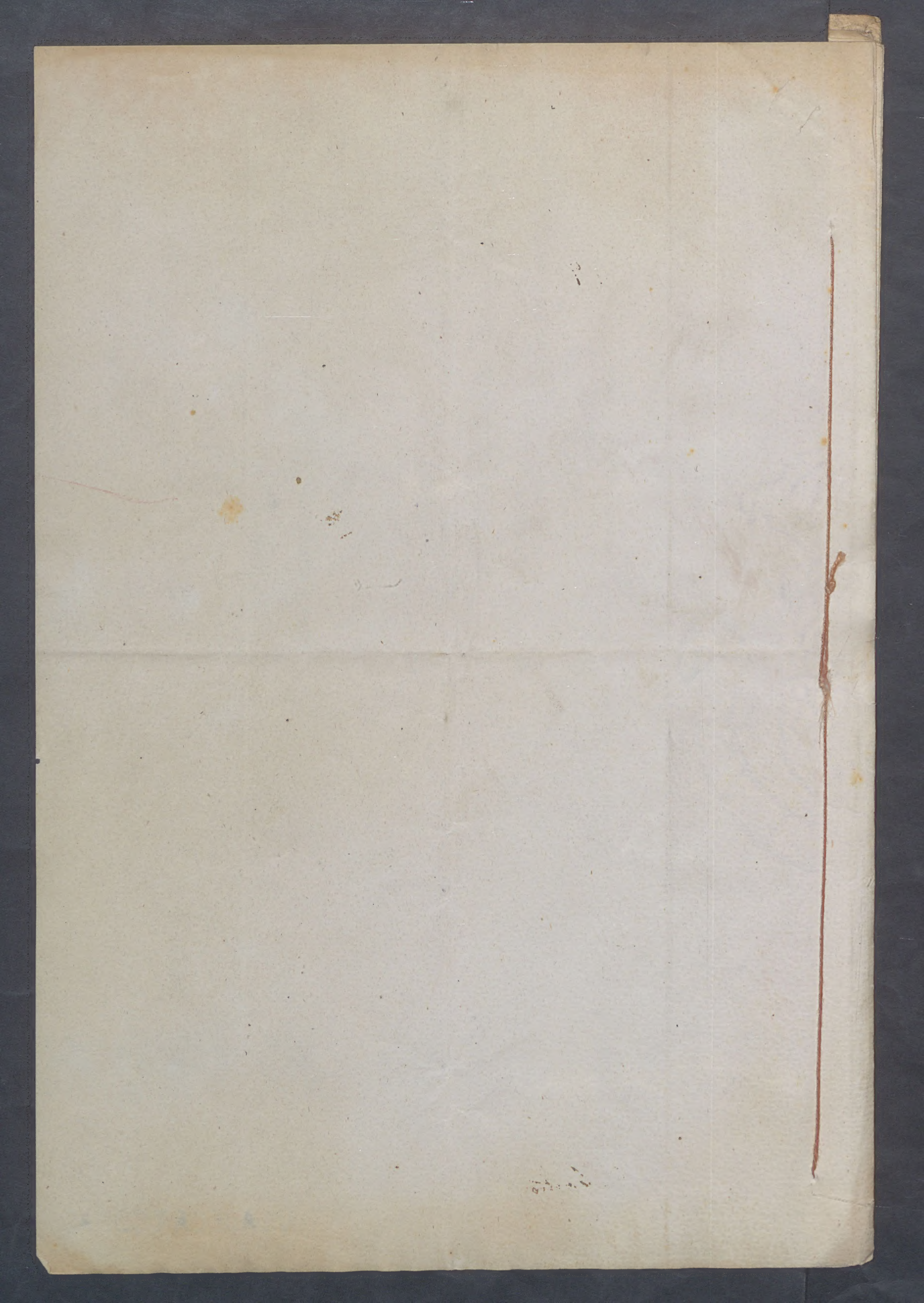
correspondientes, se digne ordenar la expedición y remisión de una certificación Oficial de estudios de la que suscribe, en cuyo documento se haga constar que la interesada no ha hecho uso de los beneficios que le concedió el Premio que obtuvo en el examen de Historia Natural del Bachillerato, a fin de poder hacer uso de él en su dia.

Es gracia que espera alcanzar de la rectitud de V. Y. cuya vida guarde Dios muchos años

Encinas Reales 3 de Febrero de 19[illegible]

Rafaela Cabrera Peláez





colorchecker CLASSIC

mm

calibrite